

San Antonio, 11 de Julio de 2025.-

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio.-

CONSIDERANDO:

1- De acuerdo a la Ley Nº 18,567 de fecha 13-9-2009, corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal.

2- Según lo informado en Expte. Nº 2025-81-1190-00011, es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar los gastos previstos.

3- Que es menester contar con la disponibilidad Presupuestal previo a la ejecución del gasto.

4- La presente Resolución tiene vigencia desde el 11/07/2025 al 31/12/2025.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la transposición de rubros informado en el Expediente Nº 2025-81-1190-00011, con el fin de asignar crédito necesarios al programa 1.19 de nuestro Municipio.
- 2) Adjuntar la presente Resolución al Expediente de referencia.
- 3) Regístrese en los Archivos de Resoluciones del Municipio.

Blanca Casaux
BLANCA CASAUX
CONCEJAL

Ruben F. Pani
Ruben F. Pani
Alcalde
Municipio San Antonio

Fabiana Machin
Fabiana Machin
Concejal

Marcelo Reymundi
Marcelo Reymundi
Concejal

Roberto Percovich
Roberto Percovich
Concejal

Roberto Percovich
Concejal